



Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL Nº 011 - 2011-MDCGAL

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 18 FEB 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de Febrero del año 2011, y estando a pedido del regidor Jorge Adalberto Paredes Mansilla.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley Nº 27680, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción; Dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a su ordenamiento jurídico.

Que, en sesión ordinaria de fecha 14 de febrero del 2011, y efectuado el pedido del regidor Jorge Adalberto Paredes Mansilla sobre la Priorización de proyectos de inversión pública de obras de continuidad y presupuesto participativo, de acuerdo a la norma de la ley del presupuesto por resultados, la instalación de conexiones domiciliarias de agua y desagüe, Promuvi 1ra, 2da, 3ra y 4ta etapa, la instalación de redes de agua potable, alcantarillado en la Asociación de Vivienda las Acacias, construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe en Villa el salvador, instalación del sistema de agua potable en la Asociación de Vivienda Santa Cruz, instalación de la red primaria y secundaria, de la Asociación de Talleres y micro artesanos Atmat, construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe en la asociación de vivienda la pradera, construcción de la compañía de bomberos del sector de viñani, construcción e implementación de planta de tratamiento de residuos sólidos, para su disposición final sector pampas de viñani, y por último la construcción de un policlínico en el sector de viñani, de la Municipalidad Distrital. Y pone en consideración del concejo Municipal para su debate y aprobación.

El pleno del Concejo previo análisis y debate, determina que no habiendo opinión colegiada, por lo que el peticionante, solicita se lleve a votación, sometiendo a votación el pedido del regidor Jorge Adalberto Paredes Mansilla, dando el siguiente resultado 7 votos a favor de los regidores Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado, Jorge Adalberto Paredes Mansilla, Mariano Ticona Amones, Nohemy Lisbhet Nina Coarite, Rogelio Ccallomamani Ccallomamani, Juan Alberto Seminario Machuca y William Velásquez Chipana y 2 votos de abstención de los regidores Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, Licetty Madeleyni Tica Mendoza. Siendo el pronunciamiento del pleno aprobar por mayoría el pedido efectuado.

Que de conformidad con la constitución política del estado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Y por voto mayoritario del Concejo Municipal, se expide lo siguiente:



Municipalidad Distrital
Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 011 - 2011-MDCGAL

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 18 FEB 2011

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del regidor Jorge Adalberto Paredes Mansilla sobre la Priorización de proyectos de inversión pública de obras de continuidad y presupuesto participativo, de acuerdo a la norma de la ley del presupuesto por resultados, la instalación de conexiones domiciliarias de agua y desagüe, PROMUVI 1ra, 2da, 3ra y 4ta etapa, la instalación de redes de agua potable, alcantarillado en la Asociación de Vivienda las Acacias, construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe en Villa el Salvador, instalación del sistema de agua potable en la Asociación de Vivienda Santa Cruz, instalación de la red primaria y secundaria, de la Asociación de Talleres y micro artesanos Atmat, construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe en la Asociación de Vivienda la Pradera, construcción de la compañía de bomberos del sector de Viñani, construcción e implementación de planta de tratamiento de residuos sólidos, para su disposición final sector pampas de Viñani, y por último la construcción de un policlínico en el sector de Viñani, de la Municipalidad Distrital.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a las instancias respectivas conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

